SELLO 4º AÑO 1850. 40 Ms

cial á virtud de acuerdo de veinte y siete de Julio en la instancia de D. Jose Mergelina, sobre contribuciones, el cual á la letra es como sigue. "En sesion de ayer ha acordado esta Junta pericial, manifestar á V.S. acerca de la solicitud hecha por D. Jose Mergelina vecino de Cartagena al Sor. Gobernador de la Provincia; que en efecto se le han incluido en su Capital las fincas que menciona, á causa de la falta de datos que se tubo al tiempo de la formacion de la lista cobratoria del presente año; y por consiguiente conceptua justo el que se dé por partida fallida la cantidad que por contribucion le haya correspondido á la de mil setecientos r.s á que asciende el producto de las insinuadas fincas, salbo lo que V.S. estime á bien resolver." El Ayuntam.to enterado acordó: Conformarse con lo informado por la Junta pericial, y que se remita el diligenciado al Sor. Administrador de Contribuciones directas de la Provincia para la resolucion combeniente ——

Informe en la Solicitud de D.n Ant.o Rubira. } Se vió el informe emitido por la Junta pericial de repartimiento á virtud de